

*DECRETO n. ° 141 encargando el ejercicio del Poder Ejecutivo á los Ministros Ldo. D. Gregorio Juarez y Doctor D. Rosalío Cortéz.*

El Supremo Gobierno de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Debiendo los Jefes que lo componen ocuparse personalmente de operaciones militares para defender los derechos de la República, brusca y alevosamente agredidos por el Gobierno de Costa-rica, enconformidad con lo dispuesto en el decreto de 31 de agosto último núm. 102 que habla de las faltas accidentales los mismos,

*Decreta:*

Ar. 1. ° Durante la ocupacion de los Jefes que componen el Gobno. provisorio, se encargará de ejercerlo en su lugar á los Sres. Ministros Ldo. D. Gregorio Juarez y Dr. D. Rosalío Cortéz.

Art. 2. ° Comuníquese a quienes corresponde.—Dado en Managua, a 19 de octubre de 1857.—T. Martínez.—M. Jerez.